

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO por el que se abroga el diverso de la Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Delegacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SERGIO HIDALGO MONROY PORTILLO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 220, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de octubre del 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Delegacional";

Que con fecha 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y, en consecuencia, el 27 de agosto de 2009 se publicó en el citado órgano de difusión el Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto citado, y

Que en virtud de las adecuaciones a los instrumentos antes referidos el Manual antes citado no es acorde al marco normativo vigente, por lo que con esta fecha se emite el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y, en consecuencia, el Manual expedido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el 30 de octubre de 2000 debe ser abrogado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL

ARTICULO UNICO.- Se abroga el "Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Delegacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado realizará los trámites correspondientes para que el contenido del presente Acuerdo sea insertado en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>, en el Portal "Instituto", en el apartado de la Normateca Electrónica Institucional, dentro de los diez días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.- El Director General, **Sergio Hidalgo Monroy Portillo.-**
Rúbrica.

(R.- 360529)